

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2692** *Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Gobierno de Cantabria para el préstamo temporal de objetos arqueológicos para la exposición permanente del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Cantabria han suscrito un Convenio de colaboración para el préstamo temporal de objetos arqueológicos para la exposición permanente del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 10 de febrero de 2014.–La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Cantabria para el préstamo temporal de objetos arqueológicos para la exposición permanente del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira

En Madrid, a 22 de enero de 2014.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, don Miguel Ángel Serna Oliveira, Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación de éste en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 33 k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previa autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de Cantabria en fecha en fecha 2 de agosto de 2012.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente acuerdo de colaboración y, de conformidad,

EXPONEN

I. Que de conformidad al artículo 8 del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, así como la promoción,

protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español, así como el impulso de las acciones de la cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, de las relaciones internacionales en materia de cultura.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10. 1. e) y f) del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, le corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, la gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del Departamento a través de esta Dirección General y el asesoramiento respecto de los museos de titularidad estatal dependientes de otros Ministerios, la coordinación del Sistema Español de Museos y la cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de museos.

II. Que de conformidad con lo anterior el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas tiene encomendada la gestión del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, de titularidad estatal.

III. Que la Comunidad Autónoma de Cantabria es titular de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico que se relacionan en el Anexo, custodiados en la actualidad por el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

IV. Que ambas partes consideran oportuno que los bienes referidos sean expuestos en la exposición permanente del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, para lo cual, conforme a lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español así como en la Ley 5/2001, de 19 de noviembre, de Museos de Cantabria y en el Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por Real Decreto 620/1987 de 10 de abril, acuerdan formalizar el presente contrato conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente Convenio tiene por objeto fijar las condiciones del préstamo de los bienes del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, de titularidad y gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se relacionan en el Anexo para su exposición en el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira.

Segunda. *Periodo de vigencia.*

El préstamo tendrá una duración de cinco años, desde la firma del presente Convenio. Las partes, de común acuerdo, podrán acordar su prórroga por períodos anuales. La prórroga se formalizará, necesariamente, en documento escrito y firmado por ambas partes. La voluntad de prorrogar el convenio se comunicará con antelación suficiente.

Tercera. *Obligaciones*

El prestatario será responsable de los daños e incidencias que pudieran producirse y estará obligado a las siguientes prescripciones:

1. Garantizar la integridad y conservación de las piezas mediante los procedimientos adecuados de vigilancia, custodia y conservación. El titular podrá retirar los bienes prestados si no se dan las debidas condiciones de protección.
2. Sufragar todos los gastos que se generen con ocasión del presente préstamo.
3. Concertar el embalaje y transporte de los bienes con una empresa especializada.
4. Responsabilizarse de los daños que se produzcan en los bienes prestados aunque sean fortuitos.

5. Solicitar previa autorización del titular de los bienes para cualquier tratamiento de las piezas prestadas.

6. Informar, a solicitud del titular de los bienes, sobre los extremos que recabe relativos a las piezas cedidas.

7. Reintegrar al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria aquellas piezas que se le soliciten para las exposiciones que organice.

8. Reintegrar al titular de los bienes, las piezas cedidas en las mismas condiciones que fueron entregadas una vez finalizado el plazo de la cesión.

Cuarta. *Resolución*

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio las siguientes:

1. El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.
2. La entrada en vigor de las disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
3. El incumplimiento de cualquier de sus cláusulas.
4. La denuncia de una de sus partes con un preaviso de dos meses realizado por escrito.

Quinta. *Jurisdicción*

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las controversias que se pudieran plantear sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio.

Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias quedarán sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio que queda excluido de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de lo establecido en el artículo 4.d.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.—Por el Gobierno de Cantabria, Miguel Ángel Serna Oliveira.

ANEXO

Relación de bienes del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria objeto de préstamo para su exposición en el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira

Relación de objetos

Obra: Omóplato decorado con cabeza de cierva grabada.

Inventario: 2319.

Procedencia: Cueva de Altamira.

Dimensiones: Longitud = 121,82 mm; Anchura = 73,23 mm; Grosor = 22,42 mm.

Tasación: 195.328,90 euros.

Obra: Costilla decorada con trazos y una posible figura de animal.

Inventario: 2361.

Procedencia: Cueva de Altamira.

Dimensiones: Longitud = 129,87 mm; Anchura = 22,59 mm; Grosor = 9,52 mm.

Tasación: 1.445,43 euros.

Obra: Varilla grabada con signos tectiformes.

Inventario: 2312.

Procedencia: Cueva de Altamira.

Dimensiones: Longitud = 122,93 mm; Anchura = 13,57 mm; Grosor = 8,43 mm.
Tasación: 15.631,51 euros.

Obra: Espátula plana.
Inventario: 2359.
Procedencia: Cueva de Altamira.
Dimensiones: Longitud = 125,50 mm; Anchura = 24,81 mm; Grosor = 7,94 mm.
Tasación: 2.343,95 euros.

Obra: Aerógrafo.
Inventario: 2617.
Procedencia: Cueva de Altamira.
Dimensiones: Longitud = 61,07 mm; Anchura = 8,17 mm; Grosor = 6,46 mm.
Tasación: 520,00 euros.

Obra: Bifaz ficron.
Inventario: 55.
Procedencia: Alrededores de Altamira.
Dimensiones: Longitud = 230,00 mm; Anchura = 123,00 mm; Grosor = 64,00 mm.
Tasación: 390,66 euros.

Obra: Plaqueta grabada con la cabeza de un cáprido.
Inventario: 9998.
Procedencia: Cueva de Sovilla.
Dimensiones: Altura = 57,00 mm; Anchura = 39 mm; Grosor = 7,00 mm.
Tasación: 1.250,00 euros.

Obra: Bastón decorado con cabras en visión frontal.
Inventario: 1722.
Procedencia: Cueva de El Pendo.
Dimensiones: Longitud = 157 mm; Anchura = 22,00 mm; Grosor = 32,00 mm.
Tasación: 93.757,885 euros.

Obra: Escultura de pez - Colgante.
Número MUPAC: 1728.
Procedencia: Cueva de El Pendo.
Dimensiones: Longitud = 129,00 mm; Anchura = 36,00 mm; Grosor = 16,00 mm.
Tasación: 11.500,00 euros.

Obra: Arpón con decoración figurativa (Cabeza de animal).
Inventario: 1810.
Procedencia: Cueva de El Pendo.
Dimensiones: Longitud = 88,00 mm; Anchura = 7,00 mm; Grosor = 9,00 mm.
Tasación: 1.445,43 euros.

Obra: Arpón en proceso de fabricación con inicio de dientes.
Inventario: Cas1711.
Procedencia: Cueva de El Castillo.
Dimensiones: Longitud = 74,00 mm; Anchura = 9,00 mm; Grosor = 5,00 mm.
Tasación: 468,79 euros.

Obra: Arpón aplanado con perforación en ojal y una hilera de dientes.
Inventario: s/n.
Procedencia: Cueva de La Meaza.
Dimensiones: Longitud = 120,00 mm; Anchura = 19,00 mm; Grosor = 8,00 mm.
Tasación: 668,79 euros.

Obra: Azagaya doble con surcos longitudinales.

Inventario: 1698.

Procedencia: Cueva de El Castillo.

Dimensiones: Longitud = 119,00 mm; Anchura = 8,00 mm; Grosor = 8,00 mm.

Tasación: 668,79 euros.

Obra: Azagaya doble con surcos longitudinales.

Inventario: 1690.

Procedencia: Cueva de El Castillo.

Dimensiones: Longitud = 120,00 mm; Anchura = 8,00 mm; Grosor = 8,00 mm.

Tasación: 668,79 euros.

Obra: Azagaya (punta doble).

Inventario: 1666.

Procedencia: Cueva de El Castillo.

Dimensiones: Longitud = 144,00 mm; Anchura = 14,00 mm; Grosor = 10,00 mm.

Tasación: 668,79 euros.

Obra: Collar de conchas y dientes (12 piezas: 1 colmillo de jabalí, 1 incisivo caballo, 2 colmillos de zorro, 2 caninos atróficos de ciervo, 2 turritellas, 2 nassas reticulatas y 2 littorinas obtusatas perforados).

Inventario: 11953 / 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805 y 1806.

Procedencia: Cueva de El Pendo.

Dimensiones: 61 × 8,3; 5 × 16; 27 × 5; 22 × 5; 23 × 9; 20 × 9; 29 × 7,5; 31 × 9; 21 × 9; 19,9 × 8; 14 × 11; 12 × 6 mm.

Tasación: 1.875,15 euros.

Obra: Punta aziliense.

Inventario: 2304/31.

Procedencia: Cueva de El Piélagu II.

Dimensiones: Longitud = 19,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.

Tasación: 345,58 euros.

Obra: Trapecio.

Inventario: 2304.

Procedencia: Cueva de El Piélagu II.

Dimensiones: Longitud = 15,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 3,00 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Punta aziliense.

Inventario: 2304/64.

Procedencia: Cueva de El Piélagu II.

Dimensiones: Longitud = 11,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.

Tasación: 345,58 euros.

Obra: Punta aziliense.

Inventario: 2304/85.

Procedencia: Cueva de El Piélagu II.

Dimensiones: Longitud = 14,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 3,00 mm.

Tasación: 345,58 euros.

Obra: Punta aziliense.

Inventario: 2304/205.

Procedencia: Cueva de El Piélagu II.

Dimensiones: Longitud = 16,00 mm; Anchura = 7,00 mm; Grosor = 2,00 mm.

Tasación: 345,58 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/40.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 11,00 mm; Anchura = 6,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/50.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 12,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/243.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 12,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 1,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/178.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 13,00 mm; Anchura = 7,00 mm; Grosor = 3,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/208.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 14,00 mm; Anchura = 7,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/198.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 13,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/138.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 13,00 mm; Anchura = 6,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/48.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 12,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Segmento de círculo.
Inventario: 2304/16.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 14,00 mm; Anchura = 4,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Laminilla.
Inventario: 2304/14.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 9,00 mm; Anchura = 4,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Laminilla.
Inventario: 2304/45.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 13,00 mm; Anchura = 6,00 mm; Grosor = 1,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Punta aziliense.
Inventario: 2304/193.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 20,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 345,58 euros.

Obra: Punta aziliense.
Inventario: 2939.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 27,00 mm; Anchura = 10,00 mm; Grosor = 3,00 mm.
Tasación: 345,58 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/99.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 20,00 mm; Anchura = 7,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Punta aziliense.
Inventario: 2304/192.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 18,00 mm; Anchura = 4,00 mm; Grosor = 3,00 mm.
Tasación: 345,58 euros.

Obra: Punta aziliense.
Inventario: 2921.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 29,00 mm; Anchura = 10,00 mm; Grosor = 6,00 mm.
Tasación: 345,58 euros.

Obra: Punta aziliense.
Inventario: 2304/87.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 16,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 345,58 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/59.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 17,00 mm; Anchura = 6,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/183.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 19,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 3,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Laminilla.
Inventario: 2304/172.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 19,00 mm; Anchura = 7,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.

- Obra: Punta aziliense.
Inventario: 2304/140.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 17,00 mm; Anchura = 5,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 345,58 euros.
- Obra: Triángulo.
Inventario: 2304/303.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: Longitud = 18,00 mm; Anchura = 8,00 mm; Grosor = 2,00 mm.
Tasación: 156,26 euros.
- Obra: Collar de conchas (7 trivias con doble perforación).
Inventario: 95 / 61 / 4 trivias); 60; 62 y 64.
Procedencia: Cueva de La Fuente del Salín.
Dimensiones: 10 × 8 × 6; 9 × 7 × 5; 7 × 6 × 5; 9 × 7 × 6; 10 × 8 × 7; 8 × 6 × 5; 11 × 8 × 6 mm.
Tasación: 2.173,6 euros.
- Obra: Arpón aplanado con perforación en ojal y doble hilera de dientes.
Inventario: 2644.
Procedencia: Cueva de El Piélago II.
Dimensiones: 112,8 × 24,6 × 7,6 mm.
Tasación: 468,79 euros.
- Obra: Arpón aplanado con perforación en ojal y un solo diente.
Inventario: 2580.
Procedencia: Cueva de El Pendo.
Dimensiones: 57 × 18,4 × 64 mm.
Tasación: 668,79 euros.
- Obra: Arpón cilíndrico con doble hilera de dientes y doble abultamiento basilar.
Inventario: 12025 / 2174.
Procedencia: Cueva de El Valle.
Dimensiones: 111 × 18,81 × 9,37 mm.
Tasación: 668,79 euros.
- Obra: Arpón con una hilera de dientes y abultamiento basilar.
Inventario: 8712 / 1811.
Procedencia: Cueva de El Pendo.
Dimensiones: 83,5 × 9,6 × 6 mm.
Tasación: 468,79 euros.
- Obra: Varilla de asta recortada.
Inventario: 5732.
Procedencia: Cueva de Las Aguas.
Dimensiones: Longitud = 22 cm; Anchura = 3,5 cm.
Tasación: 300,79 euros.
- Obra: Varilla decorada con serpentiforme.
Inventario: 2346.
Procedencia: Cueva de Altamira.
Dimensiones: 180 × 17 × 10 mm.
Tasación: 668,79 euros.
- Obra: Hueso perforado y decorado perimetralmente con una figura de uro.
Inventario: 51 / GI-1001.
Procedencia: Galería Inferior de La Garma.
Dimensiones: 80,2 × 44,4 × 39,2 mm.

Tasación: 296.899,98 euros.

Obra: Retocador con representación antropomorfa.

Inventario: 11866 / 1167; sigla MO N4.

Procedencia: Cueva Morín.

Dimensiones: 102 × 25 × 20 mm.

Tasación: 3.455,76 euros.

Obra: Escultura antropomorfa femenina.

Inventario: 13190 / GI-11.

Procedencia: Galería Inferior de La Garma.

Dimensiones: 120 × 18 × 13 mm.

Tasación: 246.899,98 euros.

Obra: Cincel con representación de cabras en visión frontal.

Inventario: 139 / HO.N32.102.

Procedencia: Cueva de El Horno.

Dimensiones: 108 × 12 × 3 mm.

Tasación: 11.500,00 euros.

Obra: Retocador de lutita con decoración en bordes.

Inventario: 1421.

Procedencia: Cueva de Cualventi.

Dimensiones: Longitud = 56,59 mm; Anchura = 22,12 mm; Grosor = 12,55 mm.

Tasación: 1.445,43 euros.

Obra: Azagaya decorada con líneas transversales.

Inventario: 1747+1766.

Procedencia: Cueva de Cualventi.

Dimensiones: Longitud = 55,17 mm; Anchura = 7,64 mm; Grosor = 6,35 mm.

Tasación: 1.445,431 euros.

Obra: Hueso báculo de oso.

Inventario: 849.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 146,49 mm; Anchura = 16,44 mm; Grosor = 12,82 mm.

Tasación: 390,66 euros.

Obra: Azagaya.

Inventario: 853.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 124,34 mm; Anchura = 6,90 mm; Grosor = 5,63 mm.

Tasación: 668,79 euros.

Obra: Azagaya en proceso de fabricación.

Inventario: 856.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 73,82 mm; Anchura = 22,33 mm; Grosor = 8,34 mm.

Tasación: 468,79 euros.

Obra: Azagaya en proceso de fabricación.

Inventario: 857.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 95,40 mm; Anchura = 18,34 mm; Grosor = 10,12 mm.

Tasación: 468,79 euros.

Obra: Azagaya en proceso de fabricación.

Inventario: 858.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 78,05 mm; Anchura = 17,00 mm; Grosor = 3,39 mm.

Tasación: 468,79 euros.

Obra: Azagaya decorada con pequeños trazos.

Inventario: 908.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = mm; Anchura = mm; Grosor = mm.

Tasación: 468,79 euros.

Obra: Azagaya decorada con acanaladuras.

Inventario: 877.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 89,90 mm; Anchura = 6,55 mm; Grosor = 7,94 mm.

Tasación: 468,79 euros.

Obra: Colgante sobre incisivo de caballo.

Inventario: 1735.

Procedencia: Cueva de Cualventi.

Dimensiones: Longitud = 50,71 mm; Anchura = 13,92 mm; Grosor = 15,77 mm.

Tasación: 664,11 euros.

Obra: Azagaya decorada con surcos.

Inventario: 1825.

Procedencia: Cueva de Cualventi.

Dimensiones: Longitud = 62,7 mm; Anchura = 6,93 mm; Grosor = 6,28 mm.

Tasación: 468,79 euros.

Obra: Colgante sobre incisivo de ciervo.

Inventario: 1734.

Procedencia: Cueva de Cualventi.

Dimensiones: Longitud = 28,70 mm; Anchura = 7,69 mm; Grosor = 7,11 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 850.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 16,46 mm; Anchura = 9,87 mm; Grosor = 6,29 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Rodete con decoración figurativa.

Inventario: 186.

Procedencia: Cueva de El Linar.

Dimensiones: Longitud = 5,3 cm; Anchura = 2,7 cm; Grosor = 0,3 mm.

Tasación: 75.200,25 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 918.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 13 mm; Anchura = 9,59 mm; Grosor = 7,31 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 863.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 9,53 mm; Anchura = 7,36 mm; Grosor = 5,44 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 864.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 7,34 mm; Anchura = 7,15 mm; Grosor = 5,66 mm.
Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 865.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 12,62 mm; Anchura = 9,48 mm; Grosor = 7,28 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 866.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 12,35 mm; Anchura = 9,08 mm; Grosor = 7,01 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 867.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 8,63 mm; Anchura = 6,29 mm; Grosor = 5,17 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante (Trivia perforada).

Inventario: 869.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 8,84 mm; Anchura = 6,18 mm; Grosor = 4,46 mm.

Tasación: 156,26 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 923.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 19,79 mm; Anchura = 8,19 mm; Grosor = 5,54 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 920.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 17,5 mm; Anchura = 10,0 mm; Grosor = 6,25 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 913.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 19,4 mm; Anchura = 9,18 mm; Grosor = 6,15 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 921.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 20,59 mm; Anchura = 4,48 mm; Grosor = 4,95 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre incisivo de ciervo.

Inventario: 916.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 20,20 mm; Anchura = 4,0 mm; Grosor = 3,0 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre incisivo de cabra.

Inventario: 917.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 20,55 mm; Anchura = 4,48 mm; Grosor = 4,95 mm.

Tasación: 664,11 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 915.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 18,99 mm; Anchura = 9,23 mm; Grosor = 6,55 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Colgante sobre canino atrofiado de ciervo.

Inventario: 922.

Procedencia: Cueva de Las Aguas.

Dimensiones: Longitud = 19,35 mm; Anchura = 9,80 mm; Grosor = 6,05 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Raspador-buril de sílex.

Inventario: 1366.

Procedencia: Cueva de Cualventi.

Dimensiones: Longitud = 60,93 mm; Anchura = 31,0 mm; Grosor = 6,52 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Retocador /percutor de ofita.

Inventario: 105.

Procedencia: Cueva de El Linar.

Dimensiones: Longitud = 138,65 mm; Anchura = 24,11 mm; Grosor = 24,5 mm.

Tasación: 449,25 euros.

Obra: Punta solutrense de base cóncava.

Inventario: 218.

Procedencia: Cueva de El Linar.

Dimensiones: Longitud = 33,17 mm; Anchura = 13,10 mm; Grosor = 3,41 mm.

Tasación: 649,25 euros.

Obra: Punta solutrense de base cóncava.

Inventario: 607.

Procedencia: Cueva de El Linar.

Dimensiones: Longitud = 32,15 mm; Anchura = 13,90 mm; Grosor = 4,14 mm.

Tasación: 649,25 euros.